



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 9 SEP 2018

RES. CD-ECO N° 327.18

Expte. N° 6547/10

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad a fs. 218, por medio de la cual solicita se realicen modificaciones en las Res. CD-ECO N° 107/18 y 268/18 y DECECO N° 401/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1° de la Resolución CD-ECO N° 107/18 se promueve transitoriamente en carácter de interina a la Cra. JULIANA CAROLINA GARCÍA, D.N.I. N° 25.064.017, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad Pública" de la carrera de Contador Público Nacional, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2018 o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que la Res. DECECO N° 401/18, fija el día 24 de Mayo de 2018 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. GARCÍA en el cargo citado precedentemente.

Que la Res CD-ECO N° 268/18, prorroga la designación de la Cra. GARCÍA hasta el día 31 de Diciembre de 2018, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que, de acuerdo al informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, es necesario realizar modificaciones en las mencionadas Resoluciones a efectos de establecer que la designación de la Cra. GARCÍA, ya que, por tratarse de un cargo interino, imputado a la partida individual vacante, se estila que la misma sea otorgada hasta la cobertura del cargo por vía de concurso regular.

Que, al modificarse el plazo de la designación, la prorroga otorgada mediante Res. CD-ECO N° 268/18, resulta improcedente.

Que de acuerdo al informe mencionado precedentemente, es necesario realizar las enmiendas solicitadas al solo efecto de regularizar la situación de la docente.

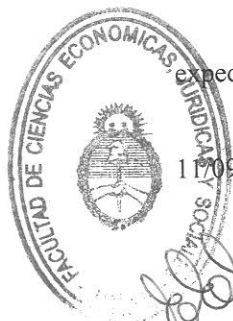
Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

El Despacho N° 323/18 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 220 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/18 de fecha

11/09/18.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. CD-ECO N° 327.18

Expte. N° 6547/10

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Art. 1° de las Res. CD-ECO N° 107/18, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.- Promover transitoriamente en carácter de interina a la Cra. JULIANA CAROLINA GARCÍA, D.N.I. N° 25.064.017, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad Pública" de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Universidad, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 2°.- Modificar parcialmente el Art. 1° de las Res. DECECO N° 401/18, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 24 de Mayo de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. JULIANA CAROLINA GARCÍA, D.N.I. N° 25.064.017, al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad Pública" de la Carrera de Contador Público Nacional, Sede Salta, hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 3°.- Excluir del Art. 1° de la Res. CD-ECO N° 268/18, a la Cra. JULIANA CAROLINA GARCÍA, D.N.I. N° 25.064.017, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de la cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signatures]

Dr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jun y Soc. - UNsa

Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jun. y Soc. - UNsa

